



## **BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA I RUTA DE LA TAPA EN EL MUNICIPIO DE ROCIANA DEL CONDADO, EJERCICIO 2021**

### **Primero.- Objetivo**

Con la realización de la I Ruta de la Tapa, desde el Ayuntamiento de Rociana del Condado, se pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en Rociana del Condado, y crear una actividad turística de interés y ámbito local.

La finalidad es ayudar a dinamizar el sector hostelero local y, además, poner en valor la calidad del trabajo de los restaurantes y bares de Rociana del Condado. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que esté interesado y se haya inscrito en el plazo establecido, así como el público en general.

Más concretamente los objetivos principales de la I Ruta de la Tapa son:

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Rociana del Condado como recurso turístico.
- Apoyar al sector empresarial hostelero de la localidad.
- Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones siguientes.

### **Segundo.- Entidad Organizadora**

La I Ruta de la Tapa de Rociana del Condado es organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado.

### **Tercero.- Difusión**

La celebración de la I Ruta de la Tapa del Ayuntamiento de Rociana del Condado y de los establecimientos hosteleros participantes será divulgado entre el público tanto a través de la pertinente cartelería publicitaria del citado evento gastronómico, como de los distintos medios de comunicación locales de prensa y radio, presentaciones en diferentes instituciones provinciales, y por la propia página web del Ayuntamiento de Rociana del Condado.



#### **Cuarto.- Participantes**

La participación en la I Ruta de la Tapa es totalmente gratuita. Podrán participar todos los establecimientos públicos que cumplan con los requisitos siguientes:

- Deben estar ubicados en el término municipal de Rociana del Condado.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza, seguridad y normativa COVID-19 aplicada a los establecimientos hosteleros.
- Tener en vigor el seguro de responsabilidad civil.
- Estar al corriente de las obligaciones municipales, obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

El incumplimiento de estos requisitos podrá dar lugar a la expulsión del participante, no teniendo derecho el participante expulsado a ningún tipo de indemnización.

#### **Quinta.- Inscripción y plazo**

Las solicitudes para la participación deben presentarse en el Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Rociana del Condado, sita en Plaza de la Constitución 1, y se formalizará en el correspondiente impreso normalizado, se anexa modelo a las presentes bases.

La solicitud podrá retirarse en la propia oficina de Atención al Ciudadano o descargarse a través de la Página Web del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de la solicitud de participación estará abierto desde el 12 de Julio hasta 19 de Julio en horario de apertura del Consistorio, ambos inclusive.

La inscripción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Así como el compromiso de colaboración para el desarrollo óptimo del evento.

#### **Sexto.- Fecha de la I Ruta de la Tapa**

La Ruta de la Tapa 2021 se desarrollará desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Agosto, ambos inclusive.



### **Séptimo.- Normas de participación**

- 1. Todos los participantes de la I Ruta de la Tapa deberán asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza e higiene.**
- 2. Los participantes se comprometen a la presentación de UNA ÚNICA tapa durante toda la duración de la ruta.**
- 3. El precio de la tapa será de 3,00 EUROS para todos los establecimientos adheridos.**
- 4. Los establecimientos participantes deberán disponer de las tapas ofertadas durante el periodo de desarrollo del evento acordado y recogido en estas bases, SIN REALIZAR CAMBIOS en las mismas. Cualquier cambio observado por la organización supondrá la expulsión automática del evento.**
- 5. El establecimiento participante tendrá que promocionar la I Ruta de la Tapa exponiendo en un lugar visible el material diseñado con este fin.**
- 6. El Ayuntamiento realizará un plan de merchandising publicitario de la I Ruta de la Tapa consistente en la entrega de un cono de cartón de un metro de alto a 3 caras para cada uno de los establecimientos participantes y que tendrán que lucir en la entrada como distintivo y reclamo de la ruta. Dicho elemento decorativo deberá ser custodiado y guardado diariamente, así como entregado al consistorio una vez finalizada la ruta en óptimas condiciones.**
- 7. Los participantes aceptan que personal seleccionado por el Ayuntamiento de Rociana del Condado fotografíe o filme las tapas seleccionadas para incluirlas en los medios de comunicación promocionales.**
- 8. Los participantes se comprometen a rellenar una encuesta de satisfacción, una vez finalizada la ruta, con el objetivo de mejorar el servicio y la organización de cara a las próximas ediciones.**
- 9. Cada establecimiento se compromete a disponer de suficientes unidades para hacer frente a la posible demanda y que estas sean visibles en su establecimiento.**
- 10. Los establecimientos participantes se comprometen a servir tapas de calidad, con las mismas particularidades que en la descripción ofrecida en el formulario de solicitud, así como preservar el buen estado de los productos.**
- 11. Ningún establecimiento participante puede abandonar su compromiso de participación una vez comenzada la I Ruta de la Tapa sin expresa autorización de la organización, y estará obligado a mantener las tapas durante todos los días de la Ruta.**
- 12. Los ganadores de los concursos aceptan que sus nombres sean publicados en los medios de comunicación promocionales del Ayuntamiento de Rociana del Condado.**
- 13. Los establecimientos participantes de conformidad con la normativa vigente de alérgenos alimentarios, pondrán a disposición del cliente consumidor los agentes alérgenos presentes o de posible presencia en las tapas-**



## **Octavo.- Comisión de valoración**

**Se crea una Comisión encargada de realizar el recuento de votos de los consumidores. Esta Comisión estará formada por organizadores del evento, personal técnico del Ayuntamiento y miembros de las Asociaciones de Empresarios de Rociana del Condado.**

## **Noveno.- Concursos y premios**

### **1. Premios para el público consumidor de las tapas.**

**El público consumidor hará la degustación de las tapas exclusivamente en los establecimientos inscritos en la I Ruta de la Tapa. Harán una valoración general bajo los criterios presencia, calidad, elaboración, innovación y cantidad.**

**Los consumidores de las tapas podrán realizar una votación a través del “TAPAPORTE”. El TAPAPORTE será un documento que estará disponible en todos los establecimientos participantes, en el cual se dispondrá de un espacio donde el consumidor podrá votar LA MEJOR TAPA y otro espacio en el que podrá introducir sus datos personales correctamente cumplimentados, para su identificación a la hora del sorteo. Es como requisito para los consumidores a optar a algún premio, que la **TOTALIDAD** de casillas incluidas en el TAPAPORTE estén selladas por **ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES DISTINTOS**. (Nota: El número total de casillas incluidas en el TAPAPORTE y exigidas para optar al premio será de la mitad + 1 de los establecimientos adheridos).**

**El Ayuntamiento de Rociana del Condado colocará una urna para que los consumidores depositen sus TAPAPORTES debidamente cumplimentados y sellados con sus votaciones en la entrada del Consistorio en horario de apertura del mismo (9:00 a 13:00h) y que estará disponible desde el 2 de Agosto hasta el 31 de Agosto, ambos inclusive.**

**Los consumidores participantes en la votación a la mejor tapa, y que por tanto han cumplimentado en su totalidad el TAPAPORTE y depositado en la urna, podrán optar al siguiente premio:**

**Se sorteará entre todos los participantes TRES CHEQUES DE 100 EUROS para consumir en los establecimientos hosteleros inscritos en la I Ruta de la Tapa.**

**El Sorteo se realizará el Martes 31 de Agosto a las 14:00h. una vez recogida la urna y esté presente la comisión de valoración.**



Los tres premiados podrán recoger su cheque y gastarlo durante el **MES DE SEPTIEMBRE** en los distintos establecimientos hosteleros participantes en la I Ruta de la Tapa, una vez pasado este plazo dicho premio **NO tendrá validez**.

## **2. Premios para los establecimientos ganadores.**

La Comisión de valoración, mediante la suma de los distintos votos emitidos por los consumidores en el tapaporte obtendrá las 3 mejores tapas valoradas. Se le entregará a cada establecimiento hostelero ganador una placa conmemorativa en forma de cuadro certificando que dicho establecimiento ha resultado premiado con una de las 3 mejores tapas de la I Ruta de la Tapa de Rociana del Condado. Además, recibirán una cuantía económica directa de 300 euros, 200 euros y 150 euros cada establecimiento respectivamente. **(Nota: La cantidad de premios podrá variar en función del número de establecimientos adheridos a la ruta).**

### **Décimo.- Protección de datos**

El Ayuntamiento de Rociana del Condado asegura respetar todas las disposiciones legales relativas a la protección de datos y a utilizar los datos, incluso los personales, de los participantes con la finalidad exclusiva de llevar a cabo la promoción de la I Ruta de la Tapa y a no transmitirlos a terceros, siempre que esto no sea necesario para el desarrollo de la promoción y el buen funcionamiento del evento-

### **Décimo primero.- Reserva de derechos**

Durante todo momento habrá un seguimiento por parte de la entidad organizadora con el único fin de velar por el cumplimiento de las respectivas normas en estas bases indicadas. El Ayuntamiento se reserva el derecho a resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

El incumplimiento expreso de cualquier punto de las presentes bases por parte de los establecimientos participantes supondrá la expulsión automática y directa de la I Ruta de la Tapa.

### **Décimo segundo.- Entrada en vigor**

Las presentes bases entrarán en vigor el día de su publicación.

Rociana del Condado, a 9 de Julio de 2021